



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001694

Fecha: 16/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 4 de junio de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020021139 del 10 de junio de 2020. Se hace necesario incorporar los recursos para dar continuidad a los afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020024219 del 3 de julio de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020024330 del 6 de julio de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto, para dar continuidad a los afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, ya que en los rubros destinados para ello, no existen recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OA2621	1116	T-I.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	5.440.318.970	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes-Aseguramiento.
0-OI2621	1116	T-I.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	2.929.402.522	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes – Otros Gastos de Inversión.

0-PS2621	1116	T-I.A.2.6.2.1.8.1.11	999999999	999999	33.478.885.974	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes-Prestación de Servicios
TOTAL					\$41.848.607.466	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OA2621	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	5.440.318.970	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento de Antioquia-Afiliación al régimen subsidiado
0-OI2621	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053005	2.929.402.522	Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores SGSSS Todo el Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias
0-PS2621	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	070056001	14.700.000.000	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento de Antioquia- Prestación de Servicios Red Pública.
0-PS2621	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	10.000.000.000	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento de Antioquia-Déficit Vigencias Anteriores

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS2621	1116	A.2.3.1.2.3	330103000	070056002	5.000.000.000	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento Antioquia- Urgencias Red Pública
0-PS2621	1116	A-.2.3.1.4.3	330103000	070056004	3.778.885.974	Servicio atención en salud a la población pobre vulnerable Todo el Departamento, Antioquia- Urgencias Red Privada
TOTAL					\$41.848.607.466	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.